

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Radicado	050013333 011 2013 00773 00
Demandante	CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA
Demandado	1. MUNICIPIO DE MEDELLIN 2. CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO, Curador Urbano Segundo de Medellín 3. SOC. LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. 4. SOC. GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION 5. SOC. INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. 6. ALVARO VILLEGAS MORENO 7. PABLO VILLEGAS MESA 8. EMILIO RESTREPO POSADA 9. JUAN JOSE RESTREPO
Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER QUE:

De conformidad con el artículo 56 de la ley 472 de 1998, los miembros del grupo cuentan con cinco (5) días de término para manifestar su deseo de ser excluidos del mismo, y en consecuencia no ser vinculados por el acuerdo de conciliación o la sentencia.

Dado en Medellín a las 8:00 a.m. del día doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario